



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2006 406 - 1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Director del Centro Eula-Chile en Notas EULA DIR N° 700/2006 y EULA ADM. N° 472/2006; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2006-566; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos del Centro Eula-Chile, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FERRADA IBARRA FERNANDO ADOLFO	B-06
FIGUEROA CABRERA ELIANA ANGÉLICA	B-13
GONZÁLEZ TURNER HÉCTOR ROBERTO	B-05
PEÑA CHÁVEZ ALEJANDRO DAVID	B-05
PILQUINAO MATAMALA GUILLERMO JOEL	B-02
SÁEZ PEÑA HUMBERTO RENATO	B-05
VERGARA COLOMA JORGE ARTURO	B-05

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director del Centro Eula-Chile comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Noviembre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**